

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR	
ENTRÓ: 15 SEP 2021	
HORA: 13:10	REGISTRO Nº: 1201

NOTA Nº **391** /21. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, **14 SEP 2021**

SEÑOR GOBERNADOR:


Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción del agente Carlos Augusto CORVALAN, D.N.I. N° 25.266.901, Cat. 421, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.D.T.- P.J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Prof. Gustavo Adrián MELELLA
SU DESPACHO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Poder Legislativo
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2021-Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
REGISTRO Nº 1494	14 SET. 2021 11310 folios
Pablo SEBECA Asesor Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	

Nota N°222/21

Letra: AGF

Ushuaia, 14 de septiembre de 2021.-

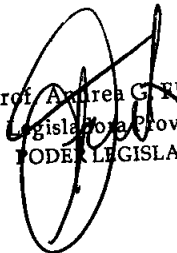
Señora Presidente:

Me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de renovación de adscripción próximo a vencer, del agente CORVALAN, Carlos Augusto D.N.I. N° 25.266.901, Cat. 421, Leg. N° 25266901, quien depende presupuestariamente del Ministerio de Educación.-

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo I, Punto 2.3 y 4 – Reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

El pedido obedece en atención a la necesidad de contar con la colaboración del mencionado en el despacho de quien suscribe.

Sin más saludo al Señor presidente con atenta consideración.-


 Prof. Andrea G. FREITES
 Legisladora Provincial
 PODER LEGISLATIVO

Presidente
 URQUIZA, Mónica Susana
Poder Legislativo

